



Asamblea Consejo

Distr. general
24 de abril de 2023
Español
Original: inglés

28º período de sesiones

Kingston, 10 a 28 de julio de 2023

Tema 10 del programa provisional de la Asamblea*

Aprobación de un presupuesto suplementario de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la puesta en marcha de la Empresa

Tema 12 del programa del Consejo

Examen de las cuestiones relativas a la Empresa

Propuesta presupuestaria suplementaria para el ejercicio económico 2023-2024

Informe del Secretario General

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la decisión relativa al establecimiento de la plaza de Director General Interino de la Empresa dentro de la secretaría de la Autoridad, adoptada por el Consejo durante la primera parte del 28º período de sesiones¹. En dicha decisión, el Consejo solicitó al Secretario General que le presentara una propuesta presupuestaria suplementaria para el ejercicio económico 2023-2024 a fin de cubrir los costos derivados del establecimiento de la plaza de Director General Interino. En la misma decisión, el Consejo solicitó también al Secretario General que estudiara todas las opciones para que el establecimiento de las plazas propuestas se hiciera en el marco del presupuesto actual de la Autoridad y que informara al Comité de Finanzas al respecto. De no ser posible establecer las plazas propuestas en el marco del presupuesto actual, se solicitó al Secretario General que proporcionara justificaciones detalladas al Comité de Finanzas.

I. Presupuesto orientativo para el ejercicio económico 2023-2024

2. En el anexo I se presenta un presupuesto orientativo de la Empresa para el ejercicio económico 2023-2024. El presupuesto orientativo es idéntico al presupuesto de la Empresa que figura en el proyecto de presupuesto del Secretario General para el ejercicio económico 2023-2024, presentado en 2022 con la signatura [ISBA/27/A/3-ISBA/27/C/22](#). En él se incluyen créditos para sufragar dos plazas (1 de Director

* [ISBA/28/A/L.1.](#)

¹ [ISBA/28/C/10.](#)



General Interino y 1 de Auxiliar Administrativo), gastos no relacionados con puestos en concepto de viajes oficiales y apoyo informático, y gastos de apoyo indirectos en concepto de gastos generales de administración.

3. De acuerdo con la solicitud del Consejo, la plaza de Director General Interino se clasificó en la categoría P-5 en abril de 2023, con arreglo a las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Cabe mencionar que, al igual que otras organizaciones que aplican el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas, la secretaría tiene un acuerdo de prestación de servicios con el Centro Mundial de Servicios de Recursos Humanos de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) (OneHR), en virtud del cual OneHR se encarga de la revisión técnica y la evaluación de todas las descripciones de puestos con arreglo a las normas de la CAPI y formula recomendaciones sobre la clasificación. La plaza de Auxiliar Administrativo se presupuesta en la categoría G-6, en consonancia con la política presupuestaria habitual para todas las plazas del Cuadro de Servicios Generales de la secretaría, independientemente de la clasificación de cada puesto.

4. El crédito total, de 641.301 dólares, que figura en el anexo I, representa el costo total de 1 plaza de Director General Interino (P-5) y 1 de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales) y gastos no relacionados con puestos por un monto de 135.801 dólares en concepto de viajes (50.000 dólares), apoyo informático (12.000 dólares) y gastos de apoyo indirectos valorados al 13 % (73.801 dólares). Conviene señalar que los gastos de personal que figuran en el anexo I son gastos de personal completos, en función de la metodología estándar de la CAPI, e incluyen los gastos comunes de personal (pensión, repatriación, subsidio de educación y otras prestaciones y subsidios).

II. Opciones de ejecución en el marco del crédito presupuestario actual

5. En cumplimiento de la solicitud del Consejo, el Secretario General ha examinado las opciones para establecer las plazas propuestas en el marco del crédito presupuestario existente para el ejercicio económico 2023-2024. A tal fin podrían estudiarse tres opciones:

- a) Reasignar puestos de plantilla dentro de la plantilla actual;
- b) Sufragar las plazas generando economías en los puestos de plantilla (es decir, gestionar la tasa de vacantes para generar economías equivalentes al costo de dos plazas adicionales);
- c) Transferir fondos de otras secciones del presupuesto aprobado, como los programas y gastos de servicios de conferencias.

6. La dotación de personal de la secretaría aprobada para 2023-2024 consta de 52 puestos de plantilla. Entre ellos hay cuatro puestos de categoría P-5, a saber, los de Jefe de Gabinete y Jefe de Planificación Estratégica, Oficial Jurídico Superior, Oficial Superior de Asuntos Científicos y Jefe de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria. Dichos puestos están cubiertos y tienen encomendadas funciones esenciales para la misión de la Autoridad. No es factible reasignar ninguno de esos puestos al cargo de Director General Interino. Tampoco es factible asignar responsabilidades adicionales a ninguno de esos puestos, entre otras cosas porque encomendar a alguno de ellos funciones relacionadas con la Empresa daría lugar de inmediato a un conflicto de intereses. Del mismo modo, no es factible asignar responsabilidades adicionales a ningún otro puesto dentro de la secretaría. Todos los puestos de la secretaría son puestos de plantilla a tiempo completo clasificados

atendiendo al criterio de que las funciones que tienen encomendadas consumen el 100 % del tiempo asignado al puesto.

7. Con respecto a la plaza del Cuadro de Servicios Generales que se propone crear, la secretaría cuenta actualmente con 20 plazas de esa categoría, de las cuales 11 corresponden a la Oficina de Servicios Administrativos y 5 tienen encomendadas funciones de Auxiliar Administrativo (1 para cada Oficina y 2 para la Oficina Ejecutiva del Secretario General). La proporción de cinco Auxiliares Administrativos por cada 22 puestos de personal del Cuadro Orgánico es muy baja en comparación con la de otras organizaciones y no se considera viable transferir ninguno de los puestos existentes a la oficina del Director General Interino.

8. Por consiguiente, la opción de reasignar puestos de plantilla dentro de la plantilla actual no es viable.

9. Al igual que en otras organizaciones, no todos los puestos de la secretaría están ocupados durante todo el ejercicio económico. En cualquier ejercicio, algunos puestos quedarán temporalmente vacantes debido a dimisiones, jubilaciones o retrasos en la contratación. Gestionar la tasa de vacantes con eficacia es una función importante de la administración. Si la tasa de vacantes no se mantiene dentro de un intervalo conveniente, se podría incurrir en gastos superiores a los presupuestados, ya sea por haber presupuestado menos recursos de los necesarios o por haber efectuado gastos de contratación y separación del servicio excesivos. La tasa de vacantes vigente en la secretaría ronda el 2 %, lo cual está dentro del intervalo conveniente. También es fundamental tener en cuenta que incurrir en gastos superiores a los presupuestados puede crear problemas graves de tesorería. Cuando los gastos superan el presupuesto asignado, se puede producir un déficit de caja.

10. Otro factor que debería tenerse en cuenta es el desfase temporal que irremediamente existe entre la preparación y la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico. Prever el aumento del costo de los puestos de plantilla y de los gastos comunes de personal es particularmente difícil, pues en él repercuten diversos factores, como el aumento de la escala de sueldos, el ajuste por costo de la vida, el incremento de la remuneración pensionable, los mayores gastos de viaje (que afectan al costo de contratación, de las vacaciones en el país de origen y de repatriación) y la ampliación de las prestaciones del personal². Mantener una tasa de vacantes conveniente es un mecanismo importante para amortiguar esos aumentos imprevistos. Sin embargo, para lograrlo, en los tres últimos ciclos presupuestarios la secretaría no ha generado economías en los gastos comunes de personal ni en el costo de los puestos de plantilla.

11. Por consiguiente, la opción de sufragar las plazas generando economías en los puestos de plantilla no es viable.

12. Siempre existe la posibilidad de transferir fondos entre partes del presupuesto, por lo que la tercera opción es transferir fondos de la sección 2 del presupuesto (“Gastos de servicios de conferencias”) o de la sección 3 (“Programas”). La sección 2 del presupuesto incluye créditos para gastos por un monto de 3.360.000 dólares para el ejercicio económico, y sus principales partidas son las de traducción e interpretación. Teniendo en cuenta que se ha ampliado el calendario de reuniones de los órganos de la Autoridad y se han incrementado los gastos en concepto de traducción e interpretación, no se considera viable transferir fondos de la sección 2.

13. La sección 3 del presupuesto incluye créditos para gastos por un monto de 3.123.000 dólares en concepto de programas, lo cual abarca la ejecución de todas

² La Autoridad aplica el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas y la Comisión de Administración Pública Internacional determina todas las prestaciones.

las esferas de trabajo sustantivas de la Autoridad. El Comité de Finanzas examinó esos gastos en detalle al estudiar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico, por lo que en ellos se refleja con exactitud el costo de ejecución real de los programas aprobados, incluidos los programas relacionados con el establecimiento de planes de gestión ambiental, la aplicación del plan de acción para la investigación científica marina y la implantación de la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad durante el ejercicio económico. Transferir fondos de los programas presupuestados perjudicaría irremediablemente su ejecución efectiva. Habida cuenta de que el proyecto de presupuesto para la Empresa representa casi el 20 % del presupuesto por programas total, no se considera viable utilizar esta opción.

III. Propuesta presupuestaria suplementaria

14. Tomando en consideración que no es factible establecer las plazas propuestas con los recursos presupuestarios existentes, el Secretario General ha preparado una propuesta presupuestaria suplementaria al objeto de dar cumplimiento a la solicitud del Consejo. A fin de minimizar los costos para los Estados partes, la propuesta presupuestaria suplementaria cubre el período comprendido entre octubre de 2023 y diciembre de 2024, en lugar del ejercicio económico completo. Se ha elegido ese período porque la Asamblea solo podría aprobar una propuesta presupuestaria suplementaria en el 28° período de sesiones en julio de 2023. Por lo tanto, se prevé que el cargo de Director General Interino pueda ocuparse, como pronto, en octubre de 2023, habida cuenta del tiempo necesario para llevar a cabo un proceso de contratación internacional competitivo. Por consiguiente, los montos que figuran en el presupuesto orientativo (anexo I) pueden reducirse en 163.989 dólares.

15. La propuesta presupuestaria suplementaria que figura en el anexo II incluye un crédito de 477.312 dólares para sufragar el costo total de 1 plaza de Director General Interino (P-5), 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales) y gastos no relacionados con puestos por valor de 92.912 dólares en concepto de viajes (26.000 dólares), apoyo informático (12.000 dólares) y gastos de apoyo indirectos (gastos generales de administración) valorados al 13 % (54.912 dólares), de acuerdo con la práctica habitual de las Naciones Unidas.

IV. Costo para los Estados partes

16. De aprobarse, la propuesta presupuestaria suplementaria implicaría un aumento total de las cuotas del 2,90 % respecto de las cuotas aprobadas para todo el ejercicio económico 2023-2024. Para los contribuyentes mínimos, ese aumento se traduciría en un incremento neto de 48 dólares para el ejercicio económico. Los diez contribuyentes máximos pagarían colectivamente 321.486 dólares más en concepto de cuotas. Las cuotas presupuestarias suplementarias se recaudarían ajustando la escala de cuotas para 2024.

V. Recomendación

17. Se invita al Comité de Finanzas a que presente en su informe su evaluación de las justificaciones aportadas en el presente informe por el Secretario General sobre las razones por las que los costos propuestos para la Empresa no pueden cubrirse en el marco del presupuesto actual de la Autoridad. Se invita al Comité a recomendar que el Consejo y la Asamblea:

- a) Aprueben un presupuesto suplementario para el ejercicio económico 2023-2024 por un monto máximo de 477.312 dólares, según lo propuesto por el Secretario General en el anexo II del presente documento;
- b) Autoricen al Secretario General, en consonancia con la decisión que figura en el documento [ISBA/27/A/10](#), a ajustar en consecuencia la escala de cuotas para 2024.

Anexo I

<i>Presupuesto orientativo 2023-2024</i>		<i>Propuestos 2023</i>	<i>Propuestos 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>
Empresa	Gastos de personal			
	Director General Interino (P-5)	226 000	227 000	453 000
	Auxiliar Administrativo (G-6)	26 000	26 500	52 500
	Subtotal, gastos relacionados con puestos	252 000	253 500	505 500
	Gastos no relacionados con puestos			
	Tecnología de la información y las comunicaciones	6 000	6 000	12 000
	Viajes	25 000	25 000	50 000
	Gastos de apoyo indirectos (13 %)	36 595	37 206	73 801
	Subtotal, gastos no relacionados con puestos	67 595	68 206	135 801
Total, sección 5		319 595	321 706	641 301

Anexo II

<i>Propuesta presupuestaria suplementaria 2023-2024</i>		<i>Propuestos 2023</i>	<i>Propuestos 2024</i>	<i>Total 2023-2024</i>
Empresa	Gastos de personal			
	Director General Interino (P-5)	120 000	228 000	348 000
	Auxiliar Administrativo (G-6)	7 000	29 400	36 400
	Subtotal, gastos relacionados con puestos	127 000	257 400	384 400
	Gastos no relacionados con puestos			
	Tecnología de la información y las comunicaciones	6 000	6 000	12 000
	Viajes	6 000	20 000	26 000
	Gastos de apoyo indirectos (13 %)	18 070	36 842	54 912
	Subtotal, gastos no relacionados con puestos	30 070	62 842	92 912
Total, sección 5		157 070	320 242	477 312